PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 08 del 30/09/2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Gustavo Adolfo Martínez Arboleda
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	4529699
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	Instructor: contratar la prestación de servicios personales para planear y orientar formación profesional integral titulada y complementaria, mediante la modalidad presencial como instructor temporal en las áreas en que se requiera suplir la necesidad.
VALOR:	28,677,810
CONTRATISTA:	MELANIE GISETH RESTREPO DIOSA
NIT:	1214714845
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Medellin
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	2/2/2023
FECHA DE INICIO:	3/2/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	7 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	28,677,810
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	9.149.587
PRÓRROGA No 1:	Once millones seiscientos siete mil seiscientos ochenta y cinco pesos.
PRÓRROGA No 2:	Un millón trescientos sesenta y cinco mil seiscientos diez pesos.
ADICIÓN No. 1:	11.607.685
ADICIÓN No. 2:	1.365.610
SUSPENSIÓN No. :	N/A
FORMA DE PAGO:	Mensual vencido

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Cumplir con la carga académica de la formación titulada y complementaria asignada por la coordinación, acorde con el diseño curricular con puntualidad.	Impartir formación a los grupos asignados en el trimestre actual del 2023	Plataforma Sofía Plus Plataforma Territorium Clases presencialesen el área automotriz
2. Participar, apoyar, implementar y acompañar en actividades programadas por las redes de conocimiento del Sena relacionadas con la formación profesional, en proyectos de investigación, innovación y el desarrollo tecnológico, formulación de proyectos Sennova, junto con la elaboración de los informes técnicos de avance de los proyectos que le sean asignados por el supervisor, siempre acompañados del área de emprendimiento cuando así se requiera.	Apoyar a los equipos en actividades de implementación y acompañamiento en proyectos de investigación, innovación, tecnología y Sennova cuando sea requerido.	La cadena automotriz cuenta con Instructores que apoyan el semillero de investigación y los proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
3. Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento “desarrollo curricular” establecido por el Sena: proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento, apoyando siempre en el desarrollo de actividades para el desarrollo curricular y pedagógico de los	Participar en la elaboración de guias de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación, plan de trabajo, y en las reuniones de equipo ejecutor para realizar la planeación pedagógica para los programas de formación del área automotriz	Participacion de reuniones del Equipo Ejecutor y actas de asistencia de los grupos de trabajo.

programas de formación del Centro.		
4. Disponer para los aprendices los productos y/o materiales del desarrollo curricular en la plataforma tecnológica, territorium o su equivalente, interactuando y motivando el uso eficiente de las plataformas para el desarrollo de actividades pedagógicas y de formación, siempre siguiendo las políticas de la Entidad.	Disponer y compartir las guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación y plan de trabajo para la orientación de la formación en los programas de formación	Elaboración y adaptación del material pedagógico y didáctico para trabajar y compartir con los aprendices. Se consolida por parte de los Equipos Ejecutores de cada competencia, con el propósito de trabajar como unidad técnica.
5. Articular proyectos de formación, crear ruta de aprendizaje y asociar aprendices a la ruta en la plataforma Sofía, al igual que registrar los juicios evaluativos, dentro cumpliendo los cronogramas, términos y tiempos establecidos por la entidad y el Reglamento del Aprendiz.	La creación de ruta de aprendizaje y asociación de aprendices a la ruta en la plataforma Sofía Plus es una actividad desarrollada por el instructor técnico asignado a cada ficha de los programas de formación titulada. Asi como el registro de los juicios evaluativos se realiza de acuerdo con la programación y el calendario académico establecido por el centro.	Reporte de Aprendices que se genera y se desgarga en la plataforma Sofía Plus Reporte de Juicios Evaluativos que se genera y se desgarga en la plataforma Sofía Plus
6. Entregar al supervisor del contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación, ejecución y evaluación pedagógica del proyecto formativo, portafolio de evidencias del instructor, acorde con el procedimiento	Los instructores de la cadena Automotriz de acuerdo a la competencia asignada y en los distintos Equipos Ejecutores a los que pertenecen, realizan la planeación, desarrollo, adaptación e implementación del material pedagógico y didáctico necesario para la ejecución del proceso de	La documentación y/o material se adjunta en la carpeta que se ha dispuesto para cada competencia en el Drive del Programa de Formación Técnico o Tecnológico.

“ejecución de la formación” establecido por el Sena, siempre teniendo concordancia entre lo entregado al supervisor como lo publicado en las plataformas dispuestas para ello.	formación que actualmente debe impartirse en la modalidad presencial.	
7. Reportar novedades de deserción, retiros voluntarios, aplazamientos, traslados y reingresos, a la coordinación académica y área de registro y certificación de manera oportuna y de acuerdo con el calendario establecido por el Centro – CTMA.	Reportar las novedades de deserción, retiros voluntarios, aplazamientos, traslados de los aprendices pertenecientes a los grupos a cargo, a la administración de la cadena automotriz y en la plataforma Sofía Plus.	Notificaciones por correo electrónico (debido proceso) a los aprendices que presentan constantes inasistencias a las clases que se imparten en el Centro.
8. Aportar iniciativas, propuestas, gestión y ejecución de sugerencias que desde su formación y desde su labor con instructor, puedan fortalecer y permitir el mejoramiento y crecimiento del centro.	Aportar ideas, iniciativas y sugerencias desde el rol de instructor técnico o instructor transversal, en las reuniones programadas para revisar el proceso formativo y hacer ajustes en la ruta de trabajo y así lograr el adecuado desarrollo de los resultados de aprendizaje en las competencias asignadas.	Implementación de estrategias pedagógicas de formación y la utilización de plataformas y redes sociales alternas a LMS Territorium, como: correo electrónico, meet y whatsapp
9. Realizar el acompañamiento y hacer la entrega de las actividades relacionadas con la ejecución de la etapa productiva y el seguimiento en cualquiera de las modalidades seleccionadas por los aprendices para culminar su proceso de formación, siempre siguiendo los lineamientos desarrollados para ello por el	Este proceso está a cargo de los instructores de Epata Productiva y de Seguimiento. Como instructor técnico en la etapa lectiva, apoyar en estos procesos, reportando mensual y trimestal el total de los aprendices competitivos para sector laboral, y los que deben reforzar conocimientos y que han desertado de la formación.	Los instructores responsables de este proceso estan a cargo de realizar el acompañamiento, visitas y evaluación de aprendices que actualmente se encuentran finalizando su proceso de formación en Etapa Productiva, y tambien de realizar capacitaciones de entrevista y comportamiento

Sena, acompañando la ficha designada como tutor desde la etapa lectiva y productiva		para la etapa productiva en las empresas.
10. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del art.79 c. Nal., decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y resolución 555 de 2006 del Sena y demás normas concordantes, siempre haciendo buenas prácticas de normas de seguridad y salud en el trabajo, de manera integral acompañando y promoviéndolas como instructor técnico o instructor de área, aportando evidencia y desarrollo de acogida de dichas buenas prácticas.	Acompañamiento a los aprendices cumpliendo con las buenas prácticas ambientales en el sector automotriz y transporte, frente al uso, disposición adecuada y final de los distintos residuos (sólidos y liquidos) y materiales o mercancías peligrosas que se emplean y resultan a partir del proceso de intervención técnica de un Automotor.	Comunicación permanente de novedades sobre protocolos de bioseguridad establecidad por el área encargada de Salud y Seguridad en el Trabajo del CTMA. Aplicación de las actividades previstas en el plan 5 S. En la cadena automotriz en sus Instalaciones cuenta con un área en la zona de la “Serviteca” destinada para el almacenamiento y disposición temporal de Residuos y mercancías peligrosas (Solidas y Liquidas) Uso personal de implementos minimos de seguridad.
11. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.	Esta función está a cargo del Líder del área de automotriz, la cual se cumple a cabalidad, bajo el apoyo administrativo de la cadena y del Centro de formación CTMA.	Los documentos relacionados al cumplimiento de la obligación contractual, son supervisados por el personal administrativo del Centro, tanto, del área de contratación de servicios personales, como del área Automotriz.
12. Participar en los semilleros de investigación, designados por el Coordinador, de acuerdo	La Cadena Automotriz cuenta con Instructores que apoyan el semillero de investigación y los	Se les realiza la invitación a los aprendices para integrar o

con la línea de investigación a la que pertenezca el programa de formación, incentivando a los aprendices en la participación de los mismos, estableciendo los proyectos, días y horas de reunión del semillero, función, logros, aportar evidencias y alcances del semillero.	proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.	hacer parte de los semilleros de investigación del área.
13. Participar en la construcción del desarrollo curricular de los programas de formación, mediante la planeación de las actividades a desarrollar durante el proceso formativo, la formulación de los proyectos formativos, la planeación pedagógica; que contienen actividades de aprendizaje, y aplicación de técnicas didácticas activas que les permita desarrollar las competencias del programa de formación, de acuerdo con los lineamientos institucionales y el área temática.	Participar en las reuniones de Equipo Ejecutor del área de formación, de acuerdo con la competencia asignada o programada para el trimestre en curso, con el propósito de realizar la planeación pedagógica y desarrollo de actividades dentro del proceso de formación, que contribuyan al logro de los resultados de aprendizaje.	Participacion de reuniones del Equipo Ejecutor y actas de asistencia de los grupos de trabajo.
14. Realizar y/o actualizar los cursos de pedagogía dispuestos por la entidad, en aras de promover un mejor desempeño en la calidad del servicio prestado a la Entidad.	Estar en constante actualización en el proceso de certificación de los cursos de pedagogía dispuestos por la Entidad, en pro del beneficio de la formación.	Copia de los documentos referenciados, entregados al área de contratación de servicios personales CTMA
15. Realizar la prestación del servicio bajo la aplicación del código de ética, resaltando la puntualidad, aplicando siempre nuevas herramientas sobre el área en la formación,	Orientar los procesos formativos de acuerdo con horarios asignados. Entrega de ambientes de aprendizaje limpios y	Registros de préstamos de ambientes de aprendizaje y materiales para la formación.

incentivando el aseo y la organización de buenas prácticas dentro de su área.	ordenados después de los espacios de formación.	Incentivar comportamientos éticos cumpliendo la misión del SENA, con integralidad, aportando a la construcción de un país en Paz.
16. Apoyar en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.	Implementar la herramienta de gestión que contribuye a aumentar el desempeño institucional a través de sus procesos.	Guías actualizadas de acuerdo con el formato disponible en plataforma Compromiso Sena SIGA.
17. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.	Entrega de planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL para trámite de pago de honorarios.	Copia de los documentos referenciados, entregados al área de contratación de servicios personales CTMA.
18. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.	Portar el carné que lo acredita como Instructor SENA – CTMA Cadena Automotriz.	El carné se entregará una vez termine el contrato como requisito del paz y salvo.
19. Las demás que se requieran dentro de su área y para el normal desarrollo de actividades del Centro.	Se asignara otras resposabilidades al Instructor a partir de la valoración de la carga académica, intensidad horaria, diponibilidad de tiempos y otros compromisos adquiridos por el instructor relacionados con el objeto contractual.	Para este periodo cumplio con la carga academica asignada y las funciones u obligaciones anteriormente mesionadas y establecidas en el objeto contractual.

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
Febrero	**001**	3,823,708	3,823,708	24,854,102	13.80		
Marzo	**002**	4.096.830	7.920.538	20.757.272	28.10		
Abril	**003**	4.096.830	12.017.368	16.660.442	40.00		
Mayo	**004**	4.096.830	16.114.198	12.563.612	55.00		
Junio	**005**	4.096.830	20.211.028	8.466.782	69.00		
Julio	**006**	4.096.830	24.307.858	4.369.952	80.00		
Agosto	**007**	4.096.830	28.404.688	273.122	85.00		
Septiembre	**008**	4.096.830	32.501.518	9.149.587	78.03		

OBSERVACIONES

El contrato inicial del contratista se da por un valor de $28.677.810 para ser ejecutado entre el 7/2/2023 y el 3/9/2023.

Se realiza una primera prorroga por un valor de $ 11.607.685 entre el 4/9/2023 hasta el 27/11/2023.
Se realiza una segunda prorroga por un valor de $ 1.365.610 entre el 28/11/2023 hasta el 7/12/2023.

Para el mes de septiembre el nuevo saldo del contrato aumentó a $9.149.587 debido a la adición que tuvo el contratista, por ende; el porcentaje de ejecución financiera baja a 78.03%.

Para el mes de septiembre el contratista recibe honorarios por un valor de $4.096.830, de los cuales $ 136.561 corresponden al contrato inicial y $3.960.269 corresponden a la primera adición.

La supervisión de contrato 4529699 se realiza solo por el mes de septiembre. La supervisión de los periodos anteriores y posteriores es realizada por Julián Alonso Mesa Correa. El cambio es transitorio debido a reasignación de coordinadores de área en el centro de formación.

Elaboró: Gustavo Martínez Arboleda, Coordinador académico

.Revisó: